



ADENDUM NUMERO UNO (1) AL CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES N° 161-2018

Nosotros, **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño, con tarjeta de identidad N° 0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica, creada mediante Decreto Legislativo No.140, de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, diario oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS No.01/20-01-2014, de fecha 20 de enero del 2014, por la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3 de mayo, 30 de mayo y de 9 de agosto de 2014, publicados La Gaceta, diario oficial de la República; con Oficinas Administrativas, en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N°08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará **“EL INSTITUTO”** y por la otra parte el señor **OLVIN ISAAC REYES PERDOMO**, quien es mayor de edad, soltero, médico Oncólogo, con número de colegiación del Colegio Médico de Honduras 090911-11618, con tarjeta de identidad N° 0107-1983-02825 con domicilio en la Colonia Monseñor Fiallos en lo sucesivo denominado **“EL PROFESIONAL”** hemos convenido en celebrar y como en efecto celebramos el presente **ADENDUM NUMERO UNO (1) AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES No 161-2018** sujeto a las condiciones que se expresan en los términos aprobados por la Comisión Interventora y en las siguientes cláusulas; **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI IHSS-DEI N° 1073/29-11-2018 de fecha 29 de noviembre del 2018 **RESUELVE:** Ratificar la autorización realizada por parte del Director Ejecutivo Interino del IHSS, referente a la autorización realizada en la renovación del contrato bajo la modalidad de servicios técnico y profesionales a término del doctor **OLVIN ISACC REYES PERDOMO** con tarjeta de identidad número 0107-1983-02825, médico especialista en Oncología asignado al Área Hemato Oncológica del Hospital de Especialidades de acuerdo a lo indicado en el resolutivo; se autorizo la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO DE SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES No 161-2018**, por este acto se modifica las cláusula Tercera al Contrato Original, la cual se leerá de la forma siguiente. **CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL ADENDUM.** El presente Adendum tendrá una vigencia a partir del 24 de octubre de 2018 al 31 de

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn

www.ihss.hn

R



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

diciembre de 2018. **CLAUSULA SEGUNDA: CLAUSULA DE LA ACEPTACION:**
Manifiesta el señor **OLVIN ISACC REYES PERDOMO** que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum.- En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de diciembre del dos mil dieciocho.


DR RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO IHSS




DR. OLVIN ISAAC REYES PERDOMO
“EL PROFESIONAL “

Interesado
Comisión Interventora
Gerencia Administrativa y Financiera.
Sub Gerencia de Sum. Mat. Y Compras.
Depto. de Presupuesto.
Dirección Médica Nacional
Auditoria interna
Abog. Martinez